DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16385
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7302

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raúl Iván Arias				**SOLICITANTE:** Comunidad – Evelyn Castillo
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/07/2021	**HORA:**	10:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 119 No. 6 - 24 P2: Calle 119 No. 6 - 40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 105202.2 Y1: 110997.2 X2: 105181.4 Y2: 111006.2		
SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	50	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0101TBYX P2: AAA0101TBZM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	590 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41596		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 119 No. 6 – 24 (P1) y la Calle 119 No. 6 – 40 (P2), se ubican en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

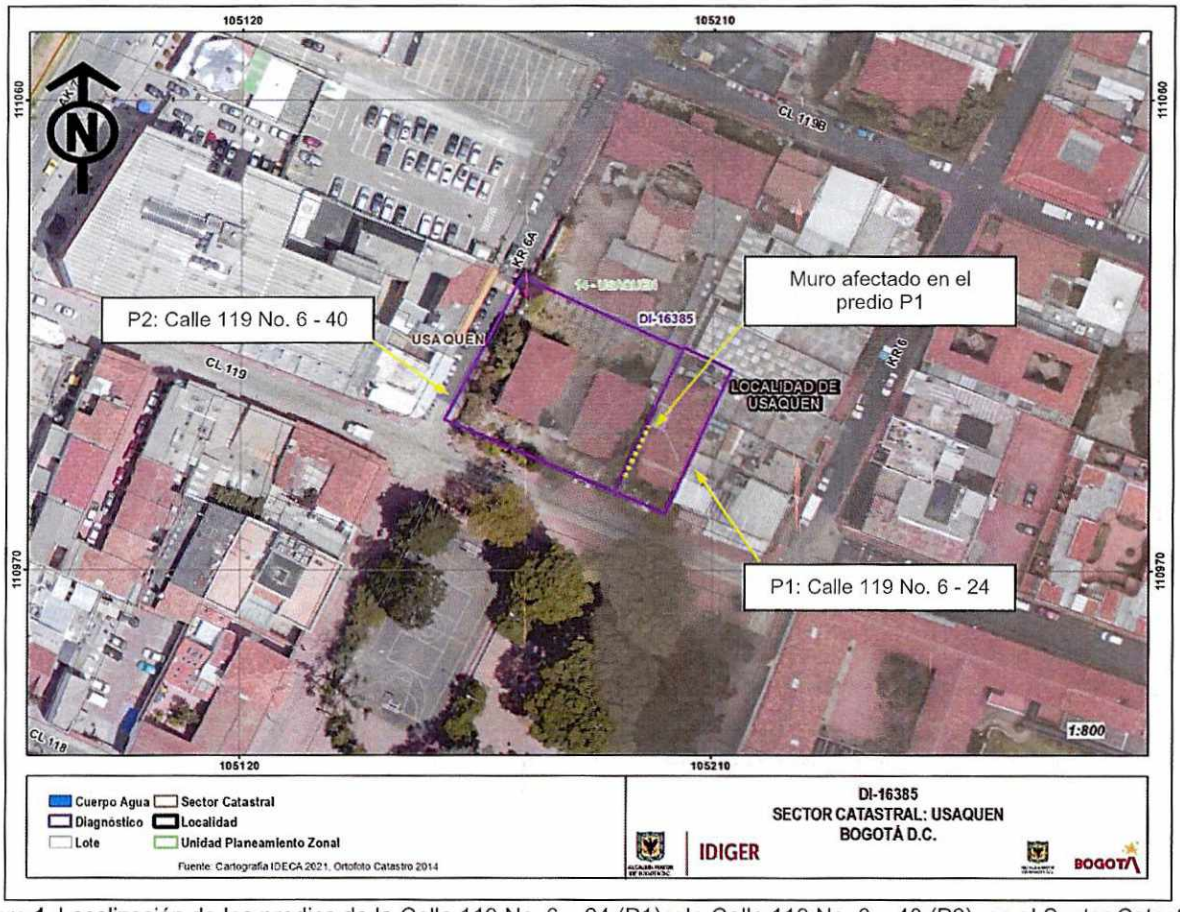


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 119 No. 6 – 24 (P1) y la Calle 119 No. 6 – 40 (P2), en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubican los predios P1 y P2, en una zona de ladera de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

En el predio P1, se ubica una edificación de un nivel donde funciona un restaurante denominado Café Amarti (ver fotografía 1 y 2), con una edad de construcción cercana a los 60 años, bajo un sistema estructural en mampostería de carga sin confinar con bloques de adobe y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre elementos de madera. En el muro de cerramiento del costado occidental se identificaron algunas fisuras de tendencia diagonal y horizontal con aberturas de 1 mm a 2 mm en longitudes de 1 m a 2.5 m aproximadamente, así como desprendimientos de pañete de recubrimiento; muro que es colindante con una matera de jardín perteneciente al predio P2, en donde actualmente se identificó un árbol de mediano porte distanciado en 0.5 m aproximadamente del muro de cerramiento mencionado (ver fotografías 3 y 4). Al parecer el segundo árbol que se menciona en el radicado de la referencia fue retirado. Se anota que la zona de acceso al restaurante, interior al predio, cuenta con dos árboles de mediando porte (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P2, se ubica una edificación de un nivel, al parecer construida bajo un sistema estructural de mampostería simple y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre elementos de madera, observando sobre los muros de fachada visibles desde el exterior algunas grietas con aberturas de 4 mm en longitudes de 0.5 m aproximadamente, así como un alto grado de deterioro de los acabados; edificación que se encuentra sin uso y que presenta pasillos y materas perimetrales (ver fotografías 2 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

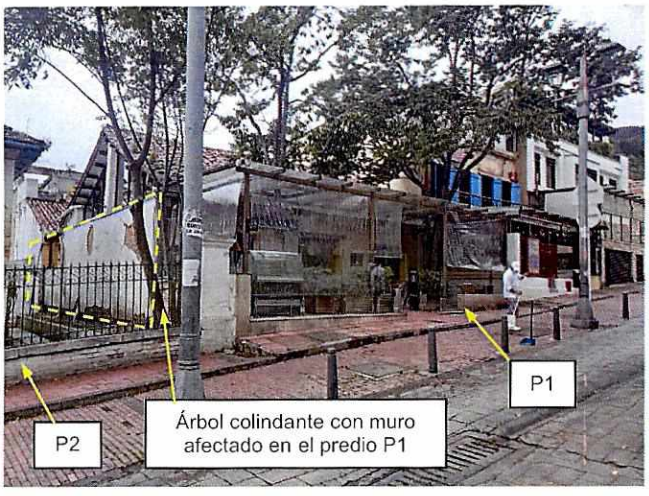
Es posible que los daños observados en el muro de cerramiento del costado occidental de la edificación del predio P1, se encuentren asociados con la vetustez de la edificación del mencionado predio, situación que a su vez puede estar favorecida ante efectos de succión y acción radicular de los árboles colindantes y eventuales filtraciones de agua al terreno donde se apoya el muro en cuestión, desde la matera colindante del predio P2, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas.

En cuanto a las afectaciones observadas en los elementos de fachada visibles desde el exterior del inmueble sin uso ubicado en el predio P2, es posible que estén relacionadas con la ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del inmueble del predio P1. Se observa el muro de cerramiento occidental afectado y un árbol colindante en el predio P2.



Fotografía 2. Vista de la zona evaluada, colindante entre los predios P1 y P2 en donde se observa la presencia de más de un árbol. (Tomada de Google Maps – 2019)



Fotografía 3. Vista del muro de cerramiento afectado del costado occidental del inmueble del predio P1. Se observa una matera aledaña en donde se ubicaban al parecer otros árboles.



Fotografía 4. Vista del muro de cerramiento afectado del costado occidental del inmueble del predio P1. Se observa una matera aledaña y deterioro en los muros de fachada del inmueble del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los inmuebles del predio P1 y P2, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén.

ID	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1	Calle 119 No. 6 – 24	Evelyn Castillo	Mampostería de carga sin confinar en bloques de adobe	1	Leves
P2	Calle 119 No. 6 – 40	Sin información	Mampostería de carga sin confinar	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento, sobre los elementos afectados en los inmuebles de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, es posible que con el paso del tiempo las afectaciones observadas se incrementen, deteriorando en mayor medida las condiciones físicas que presentan en la actualidad. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio P1 y de las condiciones físicas externas del inmueble del predio P2, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 119 No. 6 – 24 (P1), en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del costado occidental. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños mayores sobre los elementos que conforman la edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No es posible definir a nivel general la estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Calle 119 No. 6 – 40 (P2), en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, ya que solo fue posible observar desde el exterior los elementos de fachada. Sin embargo, sobre de fachada visibles se observaron afectaciones que se pueden incrementar deteriorando en mayor medida las condiciones físicas que presentan en la actualidad. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños mayores sobre los elementos que conforman la edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 119 No. 6 – 24 (P1), en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, en el caso que se requiera conocer a fondo las causas de los daños identificados en el muro de cerramiento del costado occidental y descritos en el presente informe técnico, es pertinente adelantar análisis detallados de patología y vulnerabilidad estructural, que contemplen la incidencia de los árboles aledaños, los cuales a su vez podrán definir las acciones correctivas pertinentes que en el caso de ejecutarse, se deberán adelantar con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para su uso.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los inmuebles de los predios de la Calle 119 No. 6 – 24 y la Calle 119 No. 6 – 40, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman las edificaciones, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias, adelantar un análisis de los individuos arbóreos aledaños al muro de cerramiento del costado occidental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 119 No. 6 – 24, a fin de determinar la posible influencia de estos sobre los daños que se están presentando en el mencionado muro y de ser necesario adelanten las actuaciones administrativas y operativas a las que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Usaquén, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas responsables de los inmuebles inspeccionados y de igual forma, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Raúl Iván Arias Profesional Universitario 219 - 12
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071